

DECRETO ALCALDICIO N° 262.

CHEPICA, 13 FEB 2020

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- El programa de actividades de verano que se desarrollan en la plaza de Chépica.
- Que, el desarrollo de las actividades contempla la actuación artística de Rodrigo Pereira Salas, el día viernes 14 de febrero de 2020, a contar de las 20.00 hrs. en la Plaza de Armas de Chépica.
- Que, de acuerdo a lo consagrado en la letra n) del numeral 7. del artículo 10° del Reglamento de Compras Públicas, se podrá contratar en forma directa *“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo”*.
- La cotización de Actuación Artística de don Rodrigo Pereira Salas, para el día Viernes 14 de febrero de 2020.
- El Memorándum N° 49, del 16 de enero de 2020, mediante el cual el DIDECO solicita redactar el Decreto Alcaldicio para la contratación de los servicios artísticos antes singularizados.
- El Decreto Alcaldicio N° 223, de fecha 07 de febrero de 2020, mediante el cual se autoriza uso de Feriado Legal de la Alcaldesa y se establece subrogancia para el mismo cargo.

VISTOS:

Lo consagrado en el artículo 118°, de la Constitución Política de la República. Lo dispuesto en la Resolución N° 7, del 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. Lo dispuesto en la Ley No. 19.886 Ley de Compras Públicas; Lo dispuesto en la letra n) numeral 7. del artículo 10° del D.S. 250, Reglamento de Compras; y lo dispuesto en la letra a), e) y l) del artículo 4°; inciso cuarto y final del art. 12°, arts. 56°, 63 y 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** la contratación mediante la modalidad Trato Directo, de los servicios artísticos, de don **RODRIGO PEREIRA SALAS**, rol único tributario N° 12.414.228 - 8, por la suma de \$ **490.000.-** (Cuatrocientos noventa mil pesos), IVA incluido, para la actuación artística en la Plaza de Armas de Chépica, el día 14.02.2020, según lo dispuesto en la letra n) del numeral 7. Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Compras y Contrataciones Públicas.
2. **Emítase** Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl, a nombre de don **RODRIGO PEREIRA SALAS**, rol único tributario N° 12.414.228 - 8, por la suma de \$ **490.000.-** (Cuatrocientos noventa mil pesos), IVA incluido.
3. **IMPUTESE** el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Presupuesto Municipal vigente, año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe



GEISSY ROJAS CONTRERAS
★ Alcaldesa (s)

RCC/WDR.

Distribución:

- D.A.F.
- c.c. Unidad de Adquisiciones.
- c.c. DIDECO – Cultura.
- Archivo Oficina de Partes.